



Proceso Público No. 005 de 2012

CAPITULO I  
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

“PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA TUNJA Y LOS PAT's DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA”

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTID.
1	Aseo de las Oficinas y exteriores de la Sede Administrativa del ITBOY Tunja, personal mínimo una persona.	(5) días a la semana, X 5 horas diarias
2	Aseo de las oficinas de cada uno de los puntos de atención de Combita, Moniquira, Miraflores, Nobsa, Santa Rosa, Ramiriqui, Saboya, Villa de Leyva, Soatá y Guateque, personal mínimo, una persona.	(1) día a la semana en cada PAT

El oferente deberá contar con el personal suficiente y los elementos de aseo necesarios para la prestación del servicio serán suministrados por la Entidad.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA cuenta con una disponibilidad presupuestal por la suma QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Para el efecto, el ITBOY ha previsto dentro de su presupuesto para el año 2012 un rubro denominado aseo, sección 2102, código 2102021901, según Disponibilidad Presupuestal No. 086 de febrero 7 de 2012 Expedida por Subgerencia General del Área Administrativa del ITBOY.

1.4 PLAZO DE EJECUCION. DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

1.5 LUGAR DE EJECUCION. Municipio de Tunja – Departamento de Boyacá, y Puntos de Atención de Transito ubicados en los municipios de Combita, Moniquira, Miraflores, Nobsa, Santa Rosa, Ramiriqui, Saboya, Villa de Leyva, Soata y Guateque.



**1.6 FORMA DE PAGO:** Una vez se presten los servicios objeto de la presente contratación, por mensualidades vencidas ; previa presentación del cobro; recibido a satisfacción por parte del supervisor designado y verificación del Profesional Universitario de cada Punto de Atención, radicados ante la secretaría de la Gerencia General del ITBOY, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

**1.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.** El Instituto de Tránsito de Boyacá rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la oferta:

- a) Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- b) No presentar los Anexos 1 y 2 solicitados en la invitación.
- c) Presentar oferta técnica y económica - cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación o se presenten errores aritméticos dentro de la oferta económica. (Anexo No. 2)
- d) No estar debidamente suscrita la oferta (Anexo No. 1) por parte del proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- e) Cuando la Oferta y sus anexos presente deficiencias, inexactitudes o alteraciones en su contenido (Según Anexo No. 1)
- f) Cuando se presente incoherencia o carezca de veracidad la información allegada en la oferta. Los proponentes al presentar su oferta autorizan al Instituto para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- g) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección.
- h) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad o inhabilidad que le impida contratar con el Instituto de Tránsito de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- i) Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la oferta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de rechazo de la oferta.
- j) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta otras causales derivadas de la misma Ley, Decretos o normas que rigen la Contratación Estatal.

### 1.8 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA (d/m/a)	HORA	LUGAR - ENTREGA /PUBLICACION
Publicación de invitación	16/02/2012	5:30 p.m	SECOP - Pág. ITBOY
Recepción de ofertas	hasta 17/02/2012	5:30 p.m	Oficina Asesora Jurídica del ITBOY
Evaluación Preliminar, traslado Evaluación,	hasta 20/02/2012 /	5:50 p.m	SECOP, Pág. ITBOY Oficina Asesora Jurídica del ITBOY
subsanción y observaciones a la evaluación	hasta 21/02/2012	5:30 p.m	Oficina Asesora Jurídica del ITBOY
Resultado definitivo de evaluación	hasta 22/02/2012	5:30 p.m	SECOP
Comunicación de aceptación	<b>Dentro de los 8 días hábiles siguientes a la evaluación definitiva</b>		SECOP, Pág. ITBOY Oficina Asesora Jurídica del ITBOY

**PARAGRAFO.** En caso de que la oferta que presente el menor precio, luego del informe preliminar no subsane o no subsane correctamente; la Entidad mediante Adenda modificará el cronograma y procederá a realizar la evaluación al siguiente menor precio y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación.

El horario de Atención ITBOY es de Lunes a Viernes; desde las 8:00 A.M hasta las 12:00 M y desde las 2:00 P.M hasta las 6:00 P.M. Adendas. En caso de ser requerido la entidad modificará el cronograma y los aspectos de la presente invitación pública mediante adenda, que será publicada previo al cierre de la presente selección, en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de República ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)). El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la oferta. Las Adendas no podrán ser expedidas el mismo día contemplado como de cierre del proceso.

**1.9. DE LAS OFERTAS.** Los proponentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las ofertas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano. los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple
- La oferta y sus anexos deberán ser radicadas en la Oficina Asesora Jurídica del ITBOY, de ser posible en tamaño oficio o en carta perforados a tamaño oficio, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción,



las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

- c. La oferta y sus anexos deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- d. La oferta y sus anexos se debe presentar foliada.
- e. La oferta y sus anexos deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. Una vez presentada la oferta y sus anexos no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Instituto de Transito de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el Decreto 2474 de 2008 artículo 10 y según lo establecido en el Decreto 2516 de 2011.

## CAPITULO II

### PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 REQUISITOS DE HABILITACION

**2.1.1 CAPACIDAD JURIDICA.** Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación y será de carácter obligatorio presentarlos al momento del cierre de la invitación pública. Por tanto en el traslado de la evaluación los oferentes no podrán completar, modificar o mejorar sus ofertas; según lo establece el numeral 8, del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1. **PRESENTACION DE LA OFERTA.** La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del **Anexo N° 01**. así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. en todo caso, la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL (vigente).** Si es persona Natural o Jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa o Establecimiento de Comercio cuya actividad le permita desarrollar el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera:
  - a. **Para personas Naturales**, deberá aportar la matrícula mercantil, vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.



- b. **Para personas jurídicas** deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
- c. **En caso de consorcio o unión temporal**, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

### 3. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

### 4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente)

En caso de no ser aportado el proponente deberá autorizar a la entidad para su consulta.

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

### 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (vigente)

En caso de no ser aportado el proponente deberá autorizar a la entidad para su consulta.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

### 6. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - APORTES PARAFISCALES



La **persona natural** debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002). Igualmente debe soportarla mediante copia de planillas de pago.

## 7. CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- a. Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación pública y que el representante legal ostente o cumpla con el perfil o uno de los socios y/o contratistas de la empresa previamente demostrado el vínculo laboral.
- b. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal por lo menos uno de ellos debe cumplir el perfil solicitado.

### 2.1.2 CONDICION DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia específica con el objeto a contratar con la copia de mínimo un (01) contrato cuyo valor o suma de valores sea igual o superior a la mitad presupuesto oficial de esta invitación; para lo cual deberá aportar copia de los contratos ejecutados y certificación de haberse ejecutado a satisfacción con el sector público y/o privado; dentro de los últimos dos años anteriores al cierre de la presente invitación.

## CAPITULO III

### PROCESO DE VERIFICACION Y EVALUACION OFERTA ECONOMICA

### 3.1 VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

La entidad conforme lo establece el Decreto 2516 de 2011, adelantará el siguiente procedimiento:

1. En audiencia pública el día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada oferta:
  - Nombre del oferente
  - Número de folios que conforman la oferta
  - Valor de la oferta
  - Fecha de radicación
  - Hora de radicación
2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta que se haya presentado con el menor valor; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en el Decreto 2516 de 2011 y realizará la evaluación de la oferta que se haya radicado primero en la oficina; si es consistente se procederá a realizar la verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicara junto con la comunicación de la misma.
4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

**3.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.** Se dará estricta aplicación a lo establecido en el **Decreto 2516 de 2011. Parágrafo 1°**; En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**3.3 ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE.** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimiento contenidos en la invitación pública. Según lo reglamentado en el inciso 4 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011.

## CAPITULO IV



#### 4. CONDICIONES DE LA OFERTA

##### 4.1 OBJETO.

##### **SERVICIO DE ASEO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA TUNJA Y LOS PAT's**

##### **DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA discriminado así:**

Aseo de las oficinas, instalaciones, parqueaderos, andenes, pasillos, muebles y utensilios, paredes, pisos, sanitarios, ventanas, puertas y equipos; para la sede administrativa ubicada en Tunja Durante cinco (5) días a la semana y un día a la semana en cada uno de los puntos de Combita, Moniquira, Miraflores, Nobsa, Santa Rosa , Ramiriquí, Saboya, Villa de Leyva, Soata y Guateque.

##### 4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

**(10) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

**4.3. LUGAR DE EJECUCION.** Sede Administrativa ITBOY, ubicada en la carrera 2ª No. 72 43 carretera antigua vía Paipa, Municipio de Tunja – Departamento de Boyacá, y Puntos de Atención de Transito ubicados en los municipios donde funcionar los Puntos de Atención de Tránsito como son: Combita, Moniquirá, Miraflores, Nobsa, Santa Rosa , Ramiriquí, Saboya, Villa de Leyva, Soata y Guateque.

**4.4. FORMA DE PAGO:** Una vez se presten los servicios objeto de la presente contratación, por mensualidades vencidas ; previa presentación del cobro; recibido a satisfacción por parte del supervisor designado, radicados ante la Subgerencia administrativa , dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

##### 4.5. SUPERVISOR

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero del ITBOY, previa verificación de la prestación del servicio por cada profesional universitario a cargo de cada PAT.

##### 4.8 GARANTÍA ÚNICA.

EL OFERENTE deberá constituir la Garantía Única a favor de la Instituto de Transito Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008 modificado parcialmente por el Decreto 2493 del 1 de julio de 2009, que cubra los siguientes amparos: a. **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de sanciones, una fianza por el valor



equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **b. Pago de salarios, prestaciones sociales de personal a su servicio:** por un monto equivalente AL 15 % del valor total del contrato, por un término igual al de su ejecución y 36 meses mas

#### 4.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga para con el ITBOY a:

1. Conocer plenamente las obligaciones del servicio que debe prestar.
2. Cumplir las condiciones descritas en el objeto del contrato.
3. Tener a disposición personal idónea y suficiente para la prestación del servicio.
4. Cumplir con lo establecido en el art. 23 del decreto 1150 de 2007
5. Atender las sugerencias presentadas por la Gerencia del ITBOY o su Delegado.
6. A obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones o en trabamientos.
7. Certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de parafiscales art. 50 del decreto 789 de 2003

Nota: Cualquier deficiencia en el servicio será corregida por el **CONTRATISTA** a la mayor brevedad posible, previa observación motivada que haga por escrito el supervisor.

#### 4.10 Obligaciones del Instituto de Transito de Boyacá

1. Para mayor eficiencia en la prestación del servicio, el **ITBOY** prestará al **CONTRATISTA** toda la colaboración necesaria para el desarrollo del presente contrato.
2. Pagará oportunamente el valor pactado en el contrato.
3. Proporcionará al contratista los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.

**NOTA<sub>1</sub>.** El modelo de oferta es inmodificable en aquellos espacios no previstos para su diligenciamiento. La oferta debe ser correcta y totalmente diligenciada; sin tachadura, ni enmendaduras ni borrones rubricados por quien legalmente puede hacerlo.

**NOTA<sub>2</sub>.** En caso de Consorcio o Unión Temporal se exceptúa el diligenciamiento del NIT.

  
**JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**  
Gerente General ITBOY

  
Vo.Bo: **FERNANDO TIRANO MILLAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos: No. 1 Oferta  
No. 2 Anexo técnico \_ económico



OFERTA No. \_\_\_\_\_ ANEXO No. 1  
De 2012

CONVOCATORIA PUBLICA No.  
005/2012

*Espacio Reservado para la Oficina Juridica . Favor no diligenciar*

CLASE:

OBJETO:

PROPONENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

VALOR:

PLAZO:

Entre los suscritos a saber **JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.766.995 de Tunja, en su condición de Gerente General del Instituto de Tránsito de Boyacá, "ITBOY", debidamente facultado para contratar de acuerdo con los Decretos Ordenanzaes Nos. 1686 de 2001 y 2618 de 2002 y Resolución No. No. 1137 de 2011(Manual de Funciones de la Entidad) y que para efectos del presente contrato se denominará el **ITBOY** por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, identificado con NIT. \_\_\_\_\_ representado legalmente por \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las Normas dispuestas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen la materia, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Instituto de Tránsito de Boyacá requiere la Prestación del servicio de Aseo de las oficinas, instalaciones, parqueaderos, andenes, pasillos, muebles y utensilios, paredes, pisos, sanitarios, ventans, puestas y equipos para la sede administrativa ubicada en Tunja, carrera 2ª No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa y un (1) día a la semana en cada uno de los Puntos de Cómbita, Monquirá, Miraflores, Nobsa, Santa rosa, Ramiriqui, Saboya, Villa de Leyva, Soata y Guateque. **SEGUNDA.** En virtud de lo anterior la Dirección de Contratación adelantó el proceso de selección de mínima cuantía No. 005 de 2012. **TERCERA.** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 086 del 07 de febrero 2012. **CUARTA.** Que habiéndose agotado el procedimiento previsto en la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 2516 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la presente Oferta, previa aceptación que se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO GENERAL: SERVICIO DE ASEO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA TUNJA Y LOS PAT's DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE discriminado asi:** Aseo de las oficinas, instalaciones, parqueaderos, andenes, pasillos,



muebles y utensilios, paredes, pisos, sanitarios, ventanas, puertas y equipos; para la sede administrativa ubicada en Tunja Durante cinco (5) días a la semana y un día a la semana en cada uno de los puntos de Combita, Moniquira, Miraflores, Nobsa, Santa Rosa , Ramiriqui, Saboya, Villa de Leyva, Soata y Guateque, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO
1	Aseo de las Oficinas y exteriores de la Sede Administrativa del ITBOY Tunja, personal mínimo una persona.	(5) días a la semana x 5 horas diarias
2	Aseo de las oficinas de cada uno de los puntos de atención de Combita, Moniquira, Miraflores, Nobsa, Santa Rosa , Ramiriqui, Saboya, Villa de Leyva, Soatá y Guateque, personal mínimo, una persona.	(1) día a la semana en cada PAT

**CLAUSULA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE:** La normatividad aplicable al presente contrato son las normas civiles y comerciales, las leyes 80 de 1993, 1450 de 2011, 1474 de 2011 y Decreto 2516 de 2011, Decreto Ley No. 019 de 2012. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de

\_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)

M/CTE. **FORMA DE PAGO.** Se cancelará una vez se presten los servicios a satisfacción, previa presentación del cobro; recibido a satisfacción, liquidación y soportes de entrada al Almacén (si a ello hubiere lugar) por parte del Supervisor, radicados ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO.** **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El ITBOY pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 086 de 2012. **CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCION.** Sede Administrativa del ITBOY y Puntos de Atención de Tránsito (Cómbita, Moniquirá, Miraflores, Nobsa, Santa rosa, Ramiriqui, Saboya, Villa de Leyva, Soata y Guateque). **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL PROPONENTE:** EL PROPONENTE se compromete a: 1. Cumplir con el objeto de la invitación, en los términos pactados de conformidad con la oferta presentada. 2. Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización. 3. Cumplir las condiciones descritas en el objeto del contrato. 4. Mantener afiliado el personal al régimen de seguridad social integral etc. Así como el mismo oferente. 5. Atender las sugerencias presentadas por la Gerencia del ITBOY O SU DELEGADO. 6. A obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones o entrambamientos. 7. Cualquier deficiencia en el servicio será corregida por el CONTRATISTA a la mayor brevedad posible, previa observación que haga por escrito el Supervisor. 8. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al ITBOY y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL ITBOY declare la caducidad del contrato. 9. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance. 10. Para mayor eficiencia en la prestación del servicio, el ITBOY prestará al CONTRATISTA toda la colaboración necesaria para el desarrollo del presente contrato. 10. Pagar oportunamente el valor pactado en el contrato. 11. Proporcionar al CONTRATISTA



los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la aceptación y perfeccionamiento de la oferta DIEZ (10 MESES). **CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍAS:** EL OFERENTE deberá constituir la Garantía Única a favor de la Gobernación de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008 modificado parcialmente por el Decreto 2493 del 1 de julio de 2009, que cubra los siguientes amparos: a. **CUMPLIMIENTO** o: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de sanciones, una fianza por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. b. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DE PERSONAL A SU SERVICIO:** por un monto equivalente AL 15 % del valor total del contrato, por un término igual al de su ejecución y 36 meses más. **CLAUSULA DECIMA.- SUPERVISION.** La vigilancia y control será ejercida por parte del Subgerente General Administrativo de acuerdo con lo señalado en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez terminado el objeto del presente acto y previo recibido a satisfacción del ITBOY, se procederá a efectuar la liquidación final del contrato, la que se hará entre el SUPERVISOR y EL CONTRATISTA, teniendo como requisito previo la presentación de las pólizas requeridas si a ello hubiere lugar; esta liquidación se hará constar en un acta especial que requerirá para su validez la aprobación por parte del Gerente General del ITBOY. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** EL ITBOY podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en la normatividad vigente sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL OFERENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el ITBOY podrá imponer sanciones pecuniarias al OFERENTE de acuerdo a lo establecido en el código Contencioso Administrativo; la Ley 1474 de Julio 12 de 2011. Art. 86. Y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el ITBOY podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al quince (15%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad DEPARTAMENTO y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se entenderá la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Para todos los efectos son documentos de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 05 de 2012. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. oferta presentada. y los demás que se generen en virtud del desarrollo del proceso. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente aceptación de oferta se perfecciona con las firmas de las partes, previa aceptación de la misma por parte de la entidad. **CLAUSULA VIGESIMA. LEGALIZACION Y EJECUCION:** Se entenderá legalizado una vez se cumplan los siguientes requisitos: 1. expedición del Registro Presupuestal a cargo del ITBOY. 2. Constitución de las garantías



solicitadas a cargo del contratista. Para su **ejecución** se requiere la aprobación de la garantía exigida **PARAGRAFO**. Este contrato no requiere pago de publicación de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del decreto 2474 de 2008, inciso 2 por ser de cuantía inferior al 10% de la menor cuantía.  
**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Tunja – Boyacá. Para constancia se firma en Tunja, a los \_\_\_\_\_.

*Espacio Reservado para la Oficina de Contratación. Favor no diligenciar*

**EL PROPONENTE**

FIRMA	
NOMBRE PROPONENTE	
CEDULA PROPONENTE	
Nit PROPONENTE	
No. Teléfono	
Fax	

**ACEPTACION DE OFERTA**



**JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**  
Gerente General ITBOY



REVISO. **FERNANDO TIRANO MILLAN**  
Jefe de Oficina Asesora Juridica

*XANYD C. PINILLA*



ANEXO 2

**OBJETO: SERVICIO DE ASEO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA TUNJA Y LOS PAT'S DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA discriminado así:**

Aseo de las oficinas, instalaciones, parqueaderos, andenes, pasillos, muebles y utensilios, paredes, pisos, sanitarios, ventanas, puertas y equipos; para la sede administrativa ubicada en Tunja Durante cinco (5) días a la semana y un día a la semana en cada uno de los puntos de Combita, Moniquira, Miraflores, Nobsa, Santa Rosa , Ramiriqui, Saboya, Villa de Leyva, Soata y Guateque.

ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
1	Aseo de las Oficinas y exteriores de la Sede Administrativa del ITBOY Tunja, personal mínimo una persona.	(3 ) días a la semana	
2	Aseo de las oficinas de cada uno de los puntos de atención de Combita, Moniquira, Miraflores, Nobsa, Santa Rosa , Ramiriqui, Saboya, Villa de Leyva, Soatá y Guateque, personal mínimo, una persona.	(1) días a la semana en cada PAT	
VALOR TOTAL PROPUESTA			\$

FAVOR: DISCRIMINAR CON O SIN IVA.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_  
Nombre Proponente \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_